

La Junta de Castilla y León, en colaboración con los Ayuntamientos y dentro del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social, viene desarrollando desde el curso 2004-2005 un nuevo **servicio para la conciliación de la vida familiar y laboral**, consistente en la apertura de centros escolares, en las nueve capitales de provincia de nuestra Comunidad, para la atención del alumnado de Educación Infantil (3 a 6 años) y de Primaria en **sábados, días laborables no lectivos y vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa**.

## Objetivos del Programa “Centros Abiertos”:



- Solventar las incompatibilidades entre el desarrollo de la vida familiar y laboral de los progenitores.
- Ampliar el calendario de apertura de los centros, en colaboración con los Ayuntamientos.
- Optimizar el uso de las instalaciones de los centros educativos.
- Incrementar la oferta de los servicios educativos.
- Atender a los alumnos contando con profesionales especializados.

## El Programa “Centros Abiertos”:

El Programa se desarrollará los sábados y laborables no lectivos **entre el 1 de octubre y el 30 de junio** y durante las **vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa**, en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria previamente seleccionados.

El horario de apertura de los centros será **de 8 a 14:30 horas**. entrada de 8 a 10 y salida de 13 a 14:30.

Las actividades que se desarrollan en el Programa tienen por objeto la mejora del servicio educativo y atención de alumnos en aspectos relacionados con áreas socioculturales y lúdicas (juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, actividades de entretenimiento, audiovisuales,...).

El servicio es **gratuito para las familias**. La Consejería de Educación financia los gastos del personal especializado necesario para el desarrollo del Programa y los Ayuntamientos financian los gastos generados por la apertura de los centros (luz, calefacción, limpieza, etc.).



Puede ser solicitado por todas las familias que necesiten conciliar la vida familiar y laboral y que tengan a sus hijos matriculados en cualquier centro de Educación Infantil y Primaria de las nueve capitales de provincia de nuestra Comunidad.

## Personal encargado del Programa:



- El perfil del personal que realiza el servicio de ampliación del calendario de apertura del centro es el de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.
- Las funciones que desempeña este personal son, al menos, las siguientes:
  - Cuidado, atención, vigilancia y dinamización del alumnado.
  - Desarrollo de las actividades socioculturales y lúdicas.
  - Control diario de la asistencia del alumnado destinatario del Programa.

## Presentación de solicitudes

Independientemente del centro en el que el alumno esté escolarizado, la formalización de la inscripción deberá realizarse al comienzo de cada trimestre en los centros en los que se va a desarrollar el Programa, mediante el modelo de solicitud que allí mismo será facilitado. en la solicitud se indicarán los días para los que se solicita el servicio.



Habrán **dos modelos de solicitud**: Uno para los sábados y otro para los días laborables no lectivos y vacaciones escolares.

La Administración se reserva el derecho de redistribuir a los solicitantes inscritos en un centro cuando no alcance el mínimo de participantes necesario para el buen desarrollo de la actividad, así como realizar una selección cuando el número de solicitudes supere al de plazas.

## Pérdida de plaza



La falta de asistencia injustificada de dos sábados implica la pérdida de la plaza durante los sábados del resto del trimestre.

La falta no justificada de dos días durante el periodo de vacaciones y laborables no lectivos implica la pérdida de la plaza durante el resto del periodo solicitado.

La justificación de la falta de asistencia se hará por escrito según el modelo que será facilitado en el centro donde se desarrolla el Programa.

La Junta de Castilla y León, en colaboración con los Ayuntamientos abre, en las nueve capitales de provincia de nuestra Comunidad, centros escolares para atender alumnos de Educación Infantil (3-6 años) y de Educación Primaria durante los sábados, días laborables no lectivos y vacaciones de Navidad y Semana Santa.

## Programa Centros Abiertos



# Programa Centros Abiertos

Ahora, para los padres trabajadores,  
los colegios abrirán los sábados, laborables no lectivos,  
Navidad y Semana Santa

Fiesta en el cole!!  
ABIERTO



Programa de la Junta de Castilla y León para la conciliación de la vida familiar y laboral, consensuado con los agentes sociales y económicos, en el marco del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social.

